

DIARIO OFICIAL  
DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior

V  
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.454

Miércoles 20 de Mayo de 2026

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2812822

EXTRACTO

FRANCISCO JOSÉ HOLLMANN OVALLE, Abogado, Notario Público Titular de la Quincuagésima Primera Notaría de Santiago, con oficio en Avenida Providencia N°2600, comuna de Providencia, certifico: que por escritura pública de fecha 19 de Marzo de 2026, Repertorio N°4187-2026, ante mí, doña FABIOLA DEL CARMEN MUÑOZ VERGARA, chilena, casada y separada totalmente de bienes, licenciada en trabajo social, cédula de identidad número once millones ochocientos cincuenta y siete mil seiscientos ochenta y ocho guion ocho; don ÁLVARO RODRIGO HETTICH MERA, chileno, casado y separado totalmente de bienes, ingeniero civil industrial, cédula de identidad número once millones quinientos ochenta y seis mil quinientos veintisiete guion siete; don NICOLÁS RODRIGO HETTICH MUÑOZ, chileno, soltero, estudiante, cédula de identidad número veinte millones cuatrocientos setenta y un mil setecientos setenta y dos guion nueve; don MATÍAS RODRIGO HETTICH MUÑOZ, chileno, soltero, estudiante, cédula de identidad número veinte millones cuatrocientos setenta y un mil setecientos setenta y uno guion cero; y don MARTÍN RODRIGO HETTICH MUÑOZ, chileno, soltero, estudiante, cédula de identidad número veintitrés millones novecientos veintiséis mil ochocientos noventa guion cero, menor de edad, representado en este acto por sus padres doña FABIOLA DEL CARMEN MUÑOZ VERGARA y don ÁLVARO RODRIGO HETTICH MERA, quienes también comparecen en este acto por sí, y en representación de su hijo matrimonial aquí individualizado, todos domiciliados para estos efectos en Avenida Altos del Valle número mil trescientos veinticinco, casa treinta y seis, Condominio Nantes, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana, doña FABIOLA DEL CARMEN MUÑOZ VERGARA, chilena, casada y separada totalmente de bienes, licenciada en trabajo social, cédula de identidad número once millones ochocientos cincuenta y siete mil seiscientos ochenta y ocho guion ocho; don ÁLVARO RODRIGO HETTICH MERA, chileno, casado y separado totalmente de bienes, ingeniero civil industrial, cédula de identidad número once millones quinientos ochenta y seis mil quinientos veintisiete guion siete; don NICOLÁS RODRIGO HETTICH MUÑOZ, chileno, soltero, estudiante, cédula de identidad número veinte millones cuatrocientos setenta y un mil setecientos setenta y dos guion nueve; don MATÍAS RODRIGO HETTICH MUÑOZ, chileno, soltero, estudiante, cédula de identidad número veinte millones cuatrocientos setenta y un mil setecientos setenta y uno guion nueve; don MARTÍN HETTICH MUÑOZ, chileno, soltero, estudiante, cédula de identidad número veintitrés millones novecientos veintiséis mil ochocientos noventa guion cero, menor de edad, representado en este acto por sus padres doña FABIOLA DEL CARMEN MUÑOZ VERGARA y don ÁLVARO RODRIGO HETTICH MERA quienes también comparecen en este acto por sí, y en representación de su hijo matrimonial aquí individualizado, todos domiciliados para estos efectos en Avenida Altos del Valle número 1325, casa 36, Condominio Nantes, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana, mayores de edad, y don MARTÍN HETTICH MUÑOZ, chileno, soltero, estudiante, cédula de identidad número veintitrés millones novecientos veintiséis mil ochocientos noventa guion cero, constituyen Sociedad de Responsabilidad Limitada según las prescripciones de la Ley número tres mil novecientos dieciocho, de catorce de Marzo de mil novecientos veintitrés y sus modificaciones ulteriores, teniendo además presente las disposiciones de los Código Civil y de Comercio, que versan sobre la materia en todo lo que no se hubiere estipulado en este contrato. NOMBRE: "SOCIEDAD DE INVERSIONES E INMOBILIARIA 3 R LIMITADA". SOCIOS: Don ÁLVARO RODRIGO HETTICH MERA, don NICOLÁS RODRIGO HETTICH MUÑOZ, don MATÍAS RODRIGO HETTICH MUÑOZ, don MARTÍN RODRIGO HETTICH MUÑOZ, representado en este acto por sus padres doña FABIOLA DEL CARMEN MUÑOZ VERGARA y don ÁLVARO RODRIGO HETTICH MERA quienes también comparecen en este acto por sí, y en representación de su hijo matrimonial aquí individualizado; y don MARTÍN RODRIGO HETTICH MUÑOZ. OBJETO SOCIAL: Será la inversión de capitales, en toda clase de bienes muebles, corporales e incorporeales, tales como acciones, promesas de acciones, bonos y

CVE 2812822

Director: Giovanni Calderón Bassi  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

debentures, planes de ahorro, cuotas o derechos en todo tipo de sociedades, ya sean comerciales o civiles, comunidades o asociaciones y en toda clase de títulos o valores mobiliarios. Adquirir, enajenar y explotar toda clase de bienes inmuebles, en especial bienes raíces, rústicos o urbanos, construir en ellos, por cuenta propia o ajena; explotarlos, directamente o por terceros, en cualquier forma, administrar por cuenta propia o ajena dichas inversiones, obtener rentas; formar parte en otras sociedades, modificarlas, asumir la administración de las mismas; la compraventa, importación, exportación, distribución, consignación, representación o intermediación en cualquiera clase de cambio de dominio o de sus atributos, en relación con cualquier clase de bienes; y cualquier otro acto o negocio lícito que derive de los anteriores, los complemente o sea una consecuencia de los mismos, u otros que los socios acuerden. DOMICILIO: La sociedad tendrá domicilio en la ciudad de SANTIAGO, sin perjuicio de las sucursales o agencias que se establezcan en el resto del país. DURACIÓN: La sociedad comenzará a regir con esta fecha y tendrá una duración de cinco años, renovables tácita, automática y sucesivamente por períodos iguales según señala la escritura social. CAPITAL: El capital de la sociedad será la suma de CINCUENTA MILLONES DE PESOS, que los socios han enterado en totalidad a caja social; y, que aportan y pagan en las proporciones y de la forma siguiente: A) doña FABIOLA DEL CARMEN MUÑOZ VERGARA entera el equivalente al treinta y cinco por ciento del capital social, mediante el aporte de diecisiete millones quinientos mil pesos que entera en efectivo; B) don ÁLVARO RODRIGO HETTICH MERA entera el equivalente al treinta y cinco por ciento del capital social, mediante el aporte de diecisiete millones quinientos mil pesos que entera en efectivo; C) don NICOLÁS RODRIGO HETTICH MUÑOZ entera el equivalente al diez por ciento del capital social, mediante el aporte de cinco millones de pesos que entera en efectivo; D) don MATÍAS RODRIGO HETTICH MUÑOZ entera el equivalente al diez por ciento del capital social, mediante el aporte de cinco millones de pesos que entera en efectivo; y E) don MARTÍN RODRIGO HETTICH MUÑOZ entera el equivalente al diez por ciento del capital social, mediante el aporte de cinco millones de pesos que entera en efectivo. LA ADMINISTRACIÓN DE LA SOCIEDAD Y EL USO DE SU RAZÓN SOCIAL: La administración y uso de la razón social corresponderá a don ÁLVARO RODRIGO HETTICH MERA y a doña FABIOLA DEL CARMEN MUÑOZ VERGARA, indistintamente. Otras estipulaciones constan citada escritura de constitución.- Santiago, 12 de Mayo de 2026.

